



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 604 2328525 Ext.2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

23 de febrero de 2024

Proceso:	EJECUTIVO
Ejecutante:	FLOR GABRIELA DE LA TRINIDAD GARCÉS GARCÉS
Ejecutado:	UGPP
Radicado:	05001310500220190028800
Asunto:	Corre traslado liquidación, reconoce personería

En el proceso ejecutivo laboral promovido por FLOR GABRIELA DE LAS TRINIDAD GARCÉS GARCÉS contra la UGPP, se reconoce personería para representar a la entidad demandada, a los abogado ANDRÉS FERNANDO CÁRCAMO ÁLVAREZ, T.P. 168.792 del C.S. de la J, en calidad de representante legal de la sociedad UNIÓN TEMPORAL -ENLACE JURÍDICO UT y ALEJANDRO RESTREPO FLOREZ, TP. 280.225 del C.S. de la J., como apoderado sustituto, en los términos de los poderes conferidos. (páginas 2/21 anexo 26 E.D.).

Se corre traslado a la parte ejecutante, la liquidación del crédito presentada por la parte demandada (páginas 23, 24 anexo 26 E..).

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37f018eeb17eb5fadc457b6afc06bd8bf9384a244ff0119b96ab0bfcd953ba1c**

Documento generado en 23/02/2024 02:22:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>